



Inspire change.
Create trust.
Add value.

CODE OF CONDUCT

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta define los principios que guían nuestro comportamiento profesional. Proporciona orientación sobre cómo nosotros, como personas empleadas, debemos comportarnos para garantizar la integridad de BRITA



Contenido:

 1	LO PRIMERO Y MÁS IMPORTANTE: CUMPLIMOS LA LEY	05
 2	CÓMO MOSTRAMOS RESPONSABILIDAD HACIA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE Respetamos los derechos humanos, las normas laborales y sociales Nos tratamos entre nosotros con respeto y justicia y no discriminamos ni acosamos a nadie Cumplimos con los más altos niveles de seguridad y salud ocupacional Protegemos el medio ambiente	06
 3	CÓMO HACEMOS NEGOCIOS Evitamos conflictos de intereses No toleramos ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o malversación de fondos No ejercemos ninguna influencia indebida sobre la competencia No nos involucramos en blanqueo de dinero ni financiación del terrorismo Cumplimos con las normas de control de exportaciones Mantenemos registros adecuados y cumplimos con nuestras obligaciones según la legislación fiscal y aduanera Nos comunicamos de manera responsable Protegemos los secretos empresariales y comerciales y demás información interna y confidencial Tratamos las propiedades y recursos de BRITA con cuidado	10
 4	CÓMO GESTIONAMOS LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y LOS DATOS PERSONALES Protegemos nuestros sistemas informáticos Protegemos los datos personales	19
 5	CÓMO ABORDAMOS LOS INDICIOS DE INFRACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES Reportamos y gestionamos infracciones de cumplimiento Protegemos a las personas denunciantes y nos atenemos al principio de inocencia hasta que se demuestre lo contrario	21
	INFORMACIÓN DE CONTACTO / EDICIÓN	24



Querida familia de BRITA,

En BRITA creemos que la confianza es la base de nuestro éxito corporativo. Y en un mundo que evoluciona constantemente, confiamos en ti para garantizar que un comportamiento íntegro, ético y basado en valores siga siendo una parte esencial de nuestra cultura empresarial. Porque el cumplimiento de la ley y el comportamiento ético en todo lo que hacemos es esencial para mantener la reputación del Grupo BRITA.

Este Código de Conducta constituye la piedra angular de nuestro Programa de Cumplimiento BRITA. Define los principios que guían nuestra actividad y comportamiento profesional. Es vinculante para todas las personas empleadas de todos los niveles jerárquicos y los órganos ejecutivos de todas las ubicaciones de BRITA en todo el mundo sin ninguna excepción. Las personas que ocupan cargos directivos en BRITA deben asegurarse de que sus personas empleadas cumplen

estrictamente el Código de Conducta de BRITA. Y esperamos que den ejemplo aplicando y comunicando activamente los principios de este documento. ¿Por qué? Porque los incumplimientos pueden tener consecuencias importantes, tanto financieras como posiblemente penales, para BRITA y las personas involucradas. También pueden causar daños duraderos a la reputación de todo el Grupo BRITA.

Por lo tanto, cumplir con los requisitos de cumplimiento nos protege a todos. Por favor: familiarízate con el contenido de este Código de Conducta y las políticas asociadas. Valoramos un entorno de trabajo en el que las personas empleadas abordan abiertamente las cuestiones de cumplimiento y las discuten, tanto con sus superiores directos como con la organización de cumplimiento. Nuestro objetivo es lograr que todas las personas empleadas estén sensibilizadas con el cumplimiento en su trabajo diario a través de una comunicaci-

ón sostenida. Si tienes conocimiento de infracciones de cumplimiento, existen varias opciones de presentación de denuncia. ¡Haz uso de ellas! Responderemos de manera rigurosa y adecuada a cualquier incumplimiento que se haya identificado para proteger a BRITA y a nuestras personas empleadas.

Basa siempre tu forma de comportarte en el espíritu y propósito del Código de Conducta y utiliza tu buen criterio. El cumplimiento comienza con cada persona. Tú individualmente y el resto de personas empleadas somos responsables de cómo hacemos negocios en BRITA. Y de garantizar que BRITA siga siendo vista como una empresa que opera con integridad, rigor moral y cumpliendo la ley. Porque: Wir sind BRITA. A global family.

¡Gracias!



Markus Hankammer

Director ejecutivo
BRITA Group

Stefan Jonitz

Director financiero
BRITA Group

Dr. Rüdiger Kraege

Director comercial
Professional Filter/Dispenser
BRITA Group

*De izquierda a derecha:
Stefan Jonitz,
Markus Hankammer,
Dr. Rüdiger Kraege*

La base del comportamiento ético y moral es actuar dentro de la ley. Cumplimos con todas las leyes aplicables, tanto nacionales como extranjeras, en todas nuestras decisiones y acciones comerciales. Rechazamos cualquier práctica comercial desleal.

Las relaciones comerciales sostenibles en beneficio de todas las partes solo pueden existir si existe una competencia leal y un estricto cumplimiento de la ley. La corrupción, la connivencia entre competidores, la malversación y el fraude y violaciones legales similares distorsionan la competencia. Conducen a costes más altos y pueden estar asociados a sanciones importantes y daños a la reputación. En última instancia, también ponen en peligro puestos de trabajo en BRITA.

¿Qué significa esto para las personas que trabajamos en BRITA?

- Conocemos y cumplimos con todas las reglas y regulaciones aplicables, incluidos este Código de Conducta y las políticas aplicables.
- Cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables, independientemente de si el cumplimiento es verificado por las respectivas autoridades locales o si las costumbres locales difieren de las normas de nuestro Código de Conducta.
- Evaluamos toda conducta profesional para determinar si cumple con el Código de Conducta, las políticas de la empresa y todas las leyes y regulaciones aplicables.
- En caso de que las disposiciones de este Código de Conducta o las regulaciones y convenios internacionales difieran de las regulaciones locales, siempre se aplicarán las regulaciones más estrictas.

En BRITA, no toleramos violaciones de la ley. Esto significa que tomaremos las medidas disciplinarias apropiadas en caso de cualquier violación de obligaciones legales o contractuales, independientemente de las sanciones previstas por la ley.



**Lo primero
y más
importante:
cumplimos
la ley**



Cómo mostramos responsabilidad hacia las personas y el medio ambiente

Respetamos los derechos humanos, las normas laborales y sociales

Creemos que todas las personas deben ser tratadas con justicia, respeto y dignidad. Por lo tanto, apoyamos y respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, tal como se describen en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos y las normas laborales y sociales se aplica a lo largo de toda nuestra cadena de valor. Al hacerlo, prestamos especial atención a los derechos de personas y colectivos particularmente vulnerables, como mujeres, infantes, personas con discapacidad, personas trabajadoras migrantes o pueblos indígenas.

Rechazamos firmemente toda forma de trabajo forzoso, esclavitud y trata de personas, trabajo infantil y toda forma de discriminación. Apoyamos la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Nos tomamos en serio la participación y el diálogo con las comunidades locales y los pueblos indígenas y también promovemos el diálogo con nuestros clientes cuando corresponda.

Las personas que tenemos empleadas son nuestro activo más importante. Respetamos su contribución al éxito de BRITA ofreciendo salarios justos que permitan un nivel de vida digno. Como mínimo, todos los que trabajan en BRITA reciben el salario mínimo estipulado por la ley aplicable. Siempre cumplimos con las regulaciones locales sobre horario laboral, descansos y tiempo libre del trabajo.



Nos tratamos con respeto y justicia y no discriminamos ni acosamos a nadie

“Vivimos y abrazamos la diversidad” es uno de nuestros valores fundamentales. Por esta razón tratamos a cada persona como nos gustaría que nos trataran: con respeto, justicia y aprecio

por nuestros diversos orígenes, personalidades y puntos de vista. No toleramos ninguna forma de discriminación, racismo, acoso o intimidación.

BRITA es una empresa global que opera en varios países con distintas culturas. Las personas con diferentes orígenes étnicos y religiosos, opiniones políticas,

discapacidades, identidad de género o sexual y de diferentes edades son un activo para la empresa. Es por ello que nos mantenemos firmes contra la discriminación directa o indirecta, el acoso sexual o el menosprecio personal por cualquiera de estas características.

Nos esforzamos por brindar a todas las personas igualdad de oportunidades de desarrollo y aplicamos el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor. ¿Por qué? Porque la contribución de todas las personas es igualmente relevante y valiosa.



Cumplimos con los más altos niveles de seguridad y salud ocupacional

Las personas y sus conocimientos son nuestro capital y proteger a nuestras personas empleadas siempre ha sido parte integrante de nuestra cultura corporativa. Por ello cumplimos con los requisitos y normas legales y técnicos de seguridad y salud en el trabajo.

Ofrecemos un ambiente de trabajo seguro, alentador y de apoyo que motiva a las personas empleadas a dar lo mejor de sí mismas todos los días. Establecemos un sistema de gestión de seguridad apropiado que incluye políticas desti-

nadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas empleadas, contratistas, visitantes y otras personas que puedan verse afectadas por nuestras actividades, con el objetivo de prevenir muertes, lesiones relacionadas con el trabajo y efectos adversos para la salud, y limitar la exposición a riesgos para la seguridad. No solo el bienestar físico sino también mental de nuestras personas empleadas es nuestra máxima prioridad. BRITA ofrece programas y medidas adicionales que van más allá de las medidas de seguridad legalmente requeridas. Y alentamos a las personas empleadas a utilizar los recursos proporcionados para cuidar de sí mismas, sin importar si se trata de un asunto comercial o privado.



Protegemos el medio ambiente para las generaciones futuras

La sostenibilidad está en el centro de quiénes somos y de lo que hacemos. Diseñamos nuestros productos y actividades comerciales para que sean lo más respetuosos posible con el planeta y las personas. Esto significa que minimizamos nuestro impacto ambiental negativo reduciendo el consumo de

energía y recursos y minimizando la cantidad de residuos, aguas residuales y emisiones que generamos.

Como empresa fabricante contribuimos al uso sostenible de los recursos, fomentamos la protección mediambiental y ponemos de nuestra parte para limitar los efectos del cambio climático. A través de nuestras acciones hoy y las decisiones que tomamos para el fu-

turo, aseguramos la sostenibilidad de nuestras prácticas comerciales y estilo de vida actuales. Porque respetamos y queremos proteger las condiciones de vida de las generaciones futuras. Contamos con un adecuado sistema de gestión ambiental en nuestras ubicaciones, que incluye directrices y procedimientos destinados a asegurar el cumplimiento de leyes, regulaciones y otras obligaciones vinculantes con el fin de me-

jorar el rendimiento ambiental y proteger el medio ambiente de efectos nocivos. En particular, nos aseguramos de que todos los residuos peligrosos se manipulen, almacenen, transporten y eliminen de acuerdo con los requisitos del Convenio sobre los COP y el Convenio de Basilea.

Puedes conocer más sobre nuestro compromiso y directrices de sostenibilidad en nuestra Política de Sostenibilidad.



Cómo hacemos negocios

Evitamos conflictos de intereses

La integridad y la confianza en nuestra conducta comercial y profesionalismo son la base de nuestra credibilidad. Para proteger y salvaguardar esta confianza, siempre evitamos los conflictos de intereses.

Puede surgir un conflicto de intereses en diversas constelaciones, por ejemplo, cuando los intereses privados de las personas empleadas puedan entrar en conflicto con los de BRITA. Los intereses personales deben estar estrictamente separados de los intereses de la empresa para asegurar que podamos tomar decisiones comerciales objetivas y leales para BRITA. Si tus intereses o relaciones privados o financieros chocan con los

de BRITA o pueden percibirse como enfrentados con los intereses del Grupo, surge un posible conflicto de intereses. Salvaguardamos los intereses de BRITA en todo momento. También nos preocupamos por evitar la aparición de un conflicto de intereses.

En particular, las personas empleadas de BRITA no pueden poseer acciones en empresas de competidores, proveedores o clientes ni entablar relaciones comerciales con ellos como personas privadas, si esto pudiera generar un conflicto de intereses. Tal conflicto de intereses se produce siempre que la naturaleza y el alcance de una participación empresarial puedan influir de alguna manera en la forma en que las personas empleadas desempeñan sus

funciones para BRITA. Esto incluye la aceptación de mandatos, contratos de consultoría o encargos comparables. Para evitar dudas: las participaciones menores de menos del 5 por ciento de las acciones de una empresa que cotiza en bolsa no constituirán por sí solas un conflicto de intereses. No se tolera el abuso de nuestra posición en BRITA para nuestro beneficio personal o el beneficio de terceros.

Esperamos que todas las personas empleadas informen sobre posibles conflictos de intereses. Revisaremos cualquier conflicto de intereses reportado y emitiremos instrucciones para tomar medidas adicionales para proteger a BRITA y a la persona empleada en cuestión contra posibles daños.



No toleramos ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o malversación de fondos

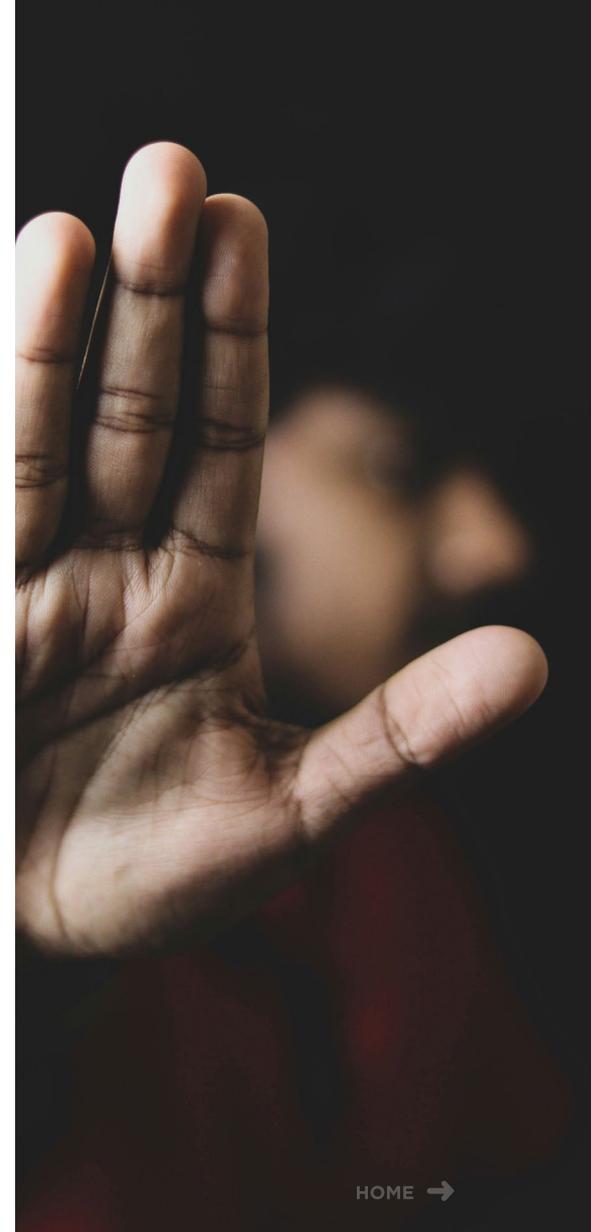
La corrupción distorsiona la competencia y daña a las personas y a la sociedad. Apoyamos la libre competencia y por lo tanto cumplimos con las leyes aplicables contra la extorsión, el fraude, el soborno y la corrupción.

Cuando realizamos negocios para BRITA, nunca damos la impresión de que un incentivo pueda hacer que nos comportemos de la manera deseada. Está estrictamente prohibida la aceptación de dinero a cambio de un comportamiento favorable. Tampoco podemos exigir, prometer, otorgar o aceptar ningún beneficio tangible o intangible como contraprestación por la compra

de nuestros productos o servicios. Y ten en cuenta lo siguiente: cuando utilizamos terceros para actuar en nombre de BRITA, los seleccionamos y supervisamos cuidadosamente. Nunca se podrá utilizar a terceros (por ejemplo, consultores, corredores, patrocinadores, representantes u otros agentes) para eludir las leyes y regulaciones anticorrupción.

No ofrecemos, prometemos, realizamos ni aceptamos pagos no autorizados de dinero o cualquier cosa de valor a personas funcionarias públicas, funcionarias gubernamentales, partidos políticos, personas candidatas a cargos públicos u otras personas. Esto incluye la prohibición de los llamados pagos de “facilitación” o “compensación” destinados a acelerar o asegurar la realización de un acto gubernamental de rutina, como la

obtención de un visado o un despacho de aduanas, a menos que exista una estructura legal formal de honorarios para dichos servicios de agilización a cambio de un recibo. Se debe prestar especial atención a los obsequios y hospitalidad. En el curso normal de los negocios, las invitaciones comerciales o los obsequios son ciertamente parte del cultivo de relaciones. Sin embargo, por principio, no ofrecemos hospitalidad ni damos ni aceptamos obsequios excesivos. Esto significa obsequios desproporcionados considerando las circunstancias, la frecuencia, el valor, el momento del obsequio, la posición de la persona donante o de la persona receptora, o el valor total. Por lo general, están prohibidos los obsequios y atenciones sociales en relación con personas funcionarias públicas u organizaciones gubernamentales.





No ejercemos ninguna influencia indebida sobre la competencia

La competencia leal es el motor de nuestra economía de mercado: crea eficiencia, fomenta la innovación y genera más opciones para las personas clientas y consumidoras. Respetamos la competencia justa y libre entre los actores del mercado.

La libre competencia está protegida por la vigencia de las leyes de competencia y antimonopolio. Estas regulaciones prohíben, entre otras cosas, la formación de cárteles y el abuso de su posición por parte de empresas dominantes en el mercado. Nos comprometemos con la libre competencia y cumplimos con las leyes y requisitos pertinentes de cada

país en el que operamos. ¿Por qué? Porque confiamos en que los beneficios de calidad, valor añadido y sostenibilidad de nuestros productos y servicios, así como nuestros precios competitivos, nos mantendrán en el mercado.

No participamos en acuerdos que violen la ley antimonopolio, ni en el intercambio inadmisibles de información. Esto incluye dar o recibir información sobre precios, volúmenes, información del cliente u otras condiciones comerciales. También nos abstenemos de participar en otras prácticas anticompetitivas.

Están prohibidos los acuerdos de competencia horizontal, es decir, acuerdos o prácticas concertadas entre competidores que impidan, restrinjan o distor-

sionen la competencia. En particular, queda prohibida la coordinación de precios, condiciones y zonas de suministro. No se permiten acuerdos de competencia vertical que busquen restringir a proveedores o clientes en la fijación de precios o condiciones de negocio hacia terceros. Entre ellos se incluyen cláusulas de no competencia y fijación de precios.

Nos oponemos firmemente a explotar nuestra posición en el mercado en detrimento de clientes y competidores. Rechazamos los sistemas de acoplamiento incorrectos desde el punto de vista jurídico, la negativa a suministrar sin una justificación objetiva, así como cualquier sistema de descuentos contrario a la competencia.



No nos involucramos en blanqueo de dinero ni financiación del terrorismo

Como empresa global ponemos especial énfasis en una conducta empresarial ética e íntegra cuando se trata del manejo de las finanzas. Ayudamos a asegurar que los activos de origen ilegal no se introduzcan en la circulación económica.

Verificamos cuidadosamente la identidad e integridad de los clientes, socios comerciales y otros terceros con quienes deseamos hacer negocios. Nuestro objetivo declarado es realizar negocios únicamente con socios de confianza que operen de acuerdo con

las disposiciones legales y que utilicen recursos de fuentes legítimas. También condenamos cualquier forma de financiación del terrorismo. Por lo tanto, cumplimos con las leyes nacionales e internacionales aplicables para combatir el blanqueo de dinero y la

financiación del terrorismo. Utilizando un proceso automatizado de selección de listas de sanciones, nos aseguramos de estar siempre informados sobre las listas de sanciones actuales. Y comprobamos que nuestros deudores y acreedores no estén en estas listas.



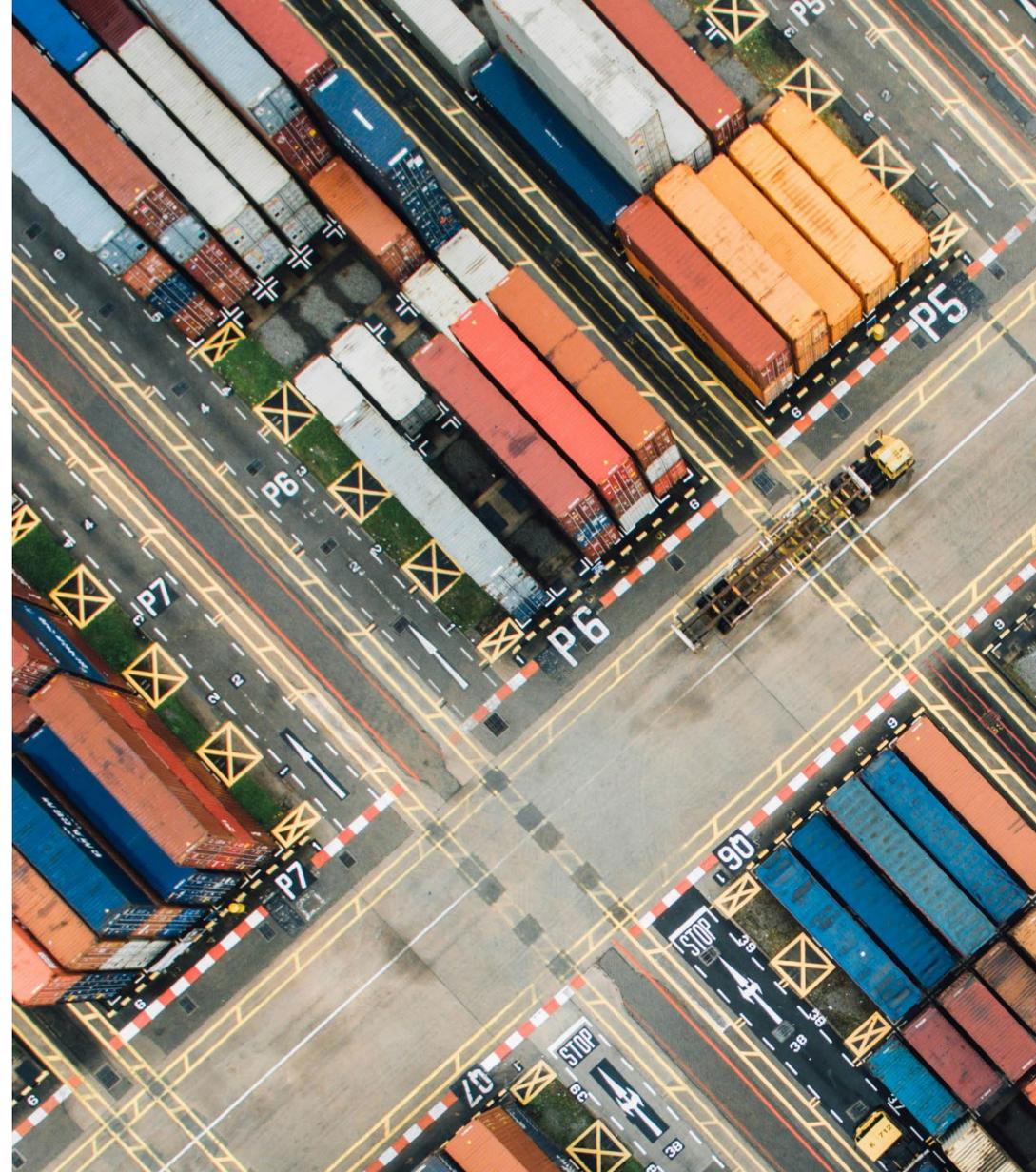
Cumplimos con las normas de control de exportaciones

Los controles de exportación existen para proteger el comercio, pero también pueden ser un medio para proteger la seguridad nacional e internacional. Siempre cumplimos con los controles de exportación y restricciones de embargo aplicables.

Las leyes de control de exportaciones regulan la exportación y reexportación de bienes y servicios que pueden utilizarse con fines militares y comerciales, así como su transferencia dentro de un país. Estas leyes tienen como objetivo la seguridad nacional y otros aspectos o pretenden influir en el comportamiento de un país, empresa

o persona en particular. El suministro de productos y servicios por parte de BRITA también puede estar sujeto a dichas restricciones debido a controles de (re)exportación y regulaciones de embargo de la República Federal de Alemania, la Unión Europea, los Estados Unidos de América u otros países..

Nos aseguramos de que nuestras prácticas comerciales cumplan con todas las leyes, políticas y regulaciones aplicables, incluidas las sanciones económicas y los embargos que rigen la exportación y transferencia de piezas, componentes y datos y servicios técnicos. Proporcionamos información veraz y precisa y obtenemos licencias o aprobaciones de exportación cuando sea necesario.





Mantenemos registros adecuados y cumplimos con nuestras obligaciones según la legislación fiscal y aduanera

BRITA es percibida como una empresa de confianza. Para mantener esta reputación, todas las personas empleadas somos responsables de presentar nuestras actividades comerciales de manera transparente, completa y precisa utilizando nuestros informes contables, financieros y no financieros.

Esto significa que preparamos todos los registros con precisión e integridad, de modo que podamos presentar la documentación relevante en cualquier momento cuando sea necesario. Cumplimos íntegramente con nuestras obligaciones fiscales y lo aseguramos mediante nuestro sistema de control interno. Y, por supuesto, cumplimos con todas las normas aduaneras aplicables.





Nos comunicamos de manera responsable

Nuestra credibilidad y verosimilitud como empresa y como marca son fundamentales para nuestro éxito. Esto significa que nos comunicamos de forma responsable y coherente.

Lo que decimos es siempre preciso y transparente y no hacemos declaraciones engañosas. También nos aseguramos de que los logotipos de BRITA, las certificaciones que hemos obtenido y las etiquetas se utilicen de manera adecuada y correcta. Las declaraciones o afirmaciones sobre los beneficios medioambientales de nuestros productos o sobre BRITA deben estar aprobadas, basadas en

hechos, documentadas y, si es posible, respaldadas por métodos y normas científicos. Hacemos lo necesario para evitar acusaciones de lavado verde.

No publicamos información confidencial o privilegiada de la empresa, incluso cuando utilizamos plataformas de redes sociales, blogs u otros foros públicos (como Facebook, LinkedIn, Instagram o WeChat). Incluso en el caso de publicaciones realizadas en una cuenta privada, consideramos que terceros pueden entender dichas publicaciones como una expresión de una opinión de BRITA. Solo las personas empleadas autorizadas pueden proporcionar información a la prensa o en los canales de redes sociales de BRITA en nombre de la empresa.



Protegemos los secretos empresariales y comerciales y demás información interna y confidencial

Poseemos una valiosa experiencia propia, así como una amplia gama de secretos comerciales y empresariales que forman la base de nuestras exitosas operaciones comerciales. Protegemos este conocimiento e información de terceros.

Para BRITA, la propiedad intelectual es un activo importante. Esto incluye patentes, secretos comerciales, derechos de marcas y derechos de autor. Nuestra política corporativa es establecer, usar, mantener, proteger y defender todos los derechos de propiedad intelectual comercialmente significativos de manera responsable.

Cumplimos con todas las leyes aplicables que rigen la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, incluida la protección contra la divulgación. Además, respetamos la propiedad intelectual de otras personas físicas y jurídicas y utilizamos la información, los programas informáticos o los procesos correspondientes exclusivamente de conformidad con los respectivos acuerdos de licencia o en el marco de los requisitos legales.

Del mismo modo, sabemos que podemos tener conocimiento de secretos empresariales y comerciales de terceros. Al igual que los nuestros, también los protegemos del acceso no autorizado, la destrucción, el uso, la modificación y la divulgación a través de procedimientos de seguridad físicos y electrónicos apropiados, incluida la mitigación de riesgos emergentes para los sistemas de información mediante la implementación de medidas apropiadas de ciberseguridad informática.





Tratamos las propiedades y recursos de BRITA con cuidado

Malgastar los recursos de la empresa o manejar los activos de la empresa de forma negligente o inadecuada perjudica a BRITA e indirectamente a todas las personas empleadas. Por ello cuidamos los activos, propiedades y recursos de la empresa que nos confían.

Como personas empleadas recordamos que la propiedad de la empresa no es para nuestro beneficio privado. Esto significa que tratamos las propiedades de BRITA (edificios, mobiliario, materiales, etc.) con cuidado, evitamos el despilfarro al utilizar recursos y consideramos cuidadosamente la utilidad de los gastos en nombre y por cuenta de BRITA.



Cómo gestionamos los sistemas informáticos y los datos personales

Protegemos nuestros sistemas informáticos

Garantizar la seguridad de las tecnologías de la información (TI) es muy importante, ya que juega un papel clave en el desempeño de todas nuestras actividades comerciales. Protegemos nuestros sistemas informáticos mediante la sensibilización y la formación.

Todas las principales funciones y tareas estratégicas y operativas están respaldadas en gran medida por la tecnología de la información. Por lo tanto, es importante que gestionemos nuestra infraestructura de TI, incluidos el hardware y el software, de manera responsable y cuidadosa.

La seguridad de la información depende de la conciencia y el conocimiento de nuestras personas empleadas, ya que a menudo se convierten en blanco de intentos de phishing de datos. Para que las personas empleadas de BRITA puedan hacer su parte, las formamos en la gestión segura y cuidadosa de la TI.

Como personas empleadas, participamos en la formación de TI y aplicamos consideración, seriedad y razonamiento al utilizar los sistemas informáticos de BRITA. Come dipendenti partecipiamo a formazione IT e applichiamo riflessione, attenzione e ragionamento quando usiamo i sistemi IT di BRITA.



Protegemos los datos personales

En el mundo actual, los datos personales suelen considerarse una moneda valiosa. Para protegerlos, cumplimos con las leyes de protección de datos vigentes y aplicables al procesar información personal o sensible.

El diálogo regular con nuestras personas empleadas, clientas y proveedoras es parte integrante de nuestro trabajo diario. Generalmente, esto incluirá compartir o intercambiar datos personales como el nombre, la dirección o los datos de contacto de nuestras personas de contacto.

Cuando tratamos datos personales de personas empleadas o clientas, lo hacemos únicamente para fines legítimos y nos aseguramos de que sean sustancialmente exactos. Los datos personales son tratados y transmitidos a otros destinatarios de forma adecuada y segura. No compartimos datos personales sin consentimiento previo.





Cómo abordamos los indicios de infracciones de cumplimiento y la protección de las personas denunciantes

Reportamos y gestionamos infracciones de cumplimiento

Para proteger la integridad y credibilidad de BRITA, todas nuestras personas empleadas pueden y deberán abordar las infracciones de cumplimiento supuestas o reales en cualquier momento. Las personas gerentes directas pueden ser un buen primer contacto para preguntas relacionadas con el cumplimiento.

Si las personas empleadas no quieren discutir el problema con su gerente, pueden comunicarse con el Departamento de Cumplimiento del Grupo por correo electrónico (compliance@brita.net), teléfono o carta. También pueden utilizar el Sistema de Denuncia de irregularidades de BRITA. Este proporciona a las personas empleadas de BRITA y a las partes interesadas externas una forma confidencial y anónima de denunciar infracciones de cumplimiento supuestas o reales. Las denuncias a través del Sistema de Denuncia son recibidas por una persona mediadora externa y neutral. Si las personas denunciantes configuran un buzón de correo en el Sistema de Denuncia de irregularidades, pueden comunicarse de forma anónima con la persona mediadora.



Protegemos a las personas denunciantes y nos atenemos al principio de “inocencia hasta que se demuestre lo contrario”

Protegemos a cualquier persona que, a su leal saber y entender y de buen

na fe, presente una denuncia de una violación de cumplimiento.

La identidad de las personas empleadas que denuncien una posible infracción será tratada de forma confidencial. Cualquier persona que presente una de-

nuncia sobre una violación de cumplimiento supuesta o real no sufrirá ningún perjuicio debido a su denuncia. BRITA toma medidas para prevenir, detectar y corregir represalias. Esta protección no se aplica a las personas que intencionalmente o, mostrando negligencia grave, reportan información inexacta

sobre una violación de cumplimiento o una acusación. En este caso, nos reservamos el derecho de tomar medidas legales y disciplinarias contra la persona denunciante. Aplicamos el principio de “inocente hasta que se demuestre lo contrario” y no prejuzgamos a nadie.



Lo primero y más importante: cumplimos la ley



Cómo mostramos responsabilidad hacia las personas y el medio ambiente



Cómo hacemos negocios



Cómo gestionamos los sistemas informáticos y los datos personales



Cómo abordamos los indicios de infracciones de cumplimiento y la protección de los denunciantes

Respetamos los derechos humanos, las normas laborales y sociales

Nos tratamos entre nosotros con respeto y justicia y no discriminamos ni acosamos a nadie

Cumplimos con los más altos niveles de seguridad y salud ocupacional

Protegemos el medio ambiente

Evitamos conflictos de intereses

No toleramos ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión o malversación de fondos

No ejercemos ninguna influencia indebida sobre la competencia

No nos involucramos en blanqueo de dinero ni financiación del terrorismo

Cumplimos con las normas de control de exportaciones

Mantenemos registros adecuados y cumplimos con nuestras obligaciones según la legislación fiscal y aduanera

Nos comunicamos de manera responsable

Protegemos los secretos empresariales y comerciales y demás información interna y confidencial

Tratamos las propiedades y recursos de BRITA con cuidado

Protegemos nuestros sistemas informáticos

Protegemos los datos personales

Reportamos y gestionamos infracciones de cumplimiento

Protegemos a las personas denunciantes y nos atenemos al principio de inocencia hasta que se demuestre lo contrario



INFORMACIÓN DE CONTACTO

No dudes en ponerte en contacto con tu Oficial de Cumplimiento local o con el Departamento de Cumplimiento del Grupo si tienes alguna pregunta o dificultad para comprender este Código de Conducta. Te ayudaremos con mucho gusto.

Cumplimiento del Grupo BRITA:

Teléfono: +49 6128 746-5323

Móvil: +49 151 12140123

Correo electrónico: compliance@brita.net

Mediadora:

Dr. Kathrin J. Niewiarra, Abogada

Sybelstr. 11, 14059 Berlín, Alemania

Teléfono: +49 (0) 30 / 4036750-50

BRITA@compliance-aid.com

Sistema de Denuncia:

<https://brita.hintbox.de>

BRITA SE
Heinz-Hankammer-Straße 1
65232 Taunusstein
Alemania

info@brita.net
www.brita.net

Estado: 04/2024